

EXPUNC 0003156/2018

CÓRDOBA, 28 FEB 2019

VISTO

El EXP-UNC 003156/2018 donde se solicita la modificación del Contrato de Locación de seis (6) equipos de purificación de agua con la firma Bluea Main, celebrado con el Sr Alberto Milnik, DNI N° 8.454.210, y aprobado por Resolución N° 378/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de mantener la ecuación económica del contrato, es necesario actualizar los montos de la mensualidad abonada.

Que, conforme imputación presupuestaria existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la cláusula *addenda*.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula *addenda* al contrato de Locación de Seis Equipos de Purificación de Agua aprobado por Resolución N° 378/2017 a celebrar con el Sr. Alberto Milnik, DNI N° 8.454.210, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirla.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la cláusula *addenda* mencionada en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios, Contribución del Gobierno Nacional y/o fondos Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

086


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

**ADDENDA CONTRATO LOCACIÓN DE SEIS (6) EQUIPOS
DE PURIFICACIÓN DE AGUA CON LA FIRMA BLUE MAIN**

En la ciudad de Córdoba a un (1) día de octubre de 2018, entre el Sr. Alberto Milnik, D.N.I. 8.454.210, con domicilio real y especial en calle Chacabuco 187, Piso 7^a -Oficina "C", de esta ciudad de Córdoba en su carácter de "LOCADOR" y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C., Mgter. Mariela Parisi, en representación de esta Facultad en su carácter de "LOCATARIA", convienen en celebrar la presente adenda a la Cláusula Sexta del contrato de locación de seis (6) equipos de purificación de agua aprobado por Resolución Decana Normalizadora N° 378/17 del 01 de junio de 2017, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

SEXTA: El precio de la locación de cada aparato se redetermina en la suma de pesos quinientos (\$500.) final mensuales, ascendiendo a un total por los seis (6) equipos de pesos tres mil (\$3.000.) importe este que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás cargas fiscales que obligan al **LOCADOR** a las respectivas alícuotas vigentes a esta fecha, desde el 01 de octubre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019. A partir del 01 de marzo de 2019 el precio será de pesos quinientos cuarenta (\$540.) final mensuales, ascendiendo a un total por los seis (6) equipos de pesos tres mil doscientos (\$3.200.) importe este que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás cargas fiscales que obligan al **LOCADOR** a las respectivas alícuotas vigentes a esta fecha, debiendo el **LOCATARIO**, abonar las mismas del uno (01) al diez (10) de cada mes consignando en la respectiva factura, mediante depósito o transferencia bancaria al a cuenta que el **LOCADOR** le informara en el momento de la firma del presente. La FCC deberá comunicar dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) de efectuado el pago al proveedor, mediante copia escaneada a la dirección de correo electrónico agua@ovdim.com.ar, a fin de poder identificar el depósito. El **LOCADOR** podrá solicitar a la FCC cambiar la modalidad de cobranza, banco, número telefónico o cualquiera de las particularidades expresadas, siempre y cuando lo notifique debidamente al **LOCATARIO**. Asimismo, el precio de la mensualidad podrá ser actualizado previo acuerdo de partes a través de la suscripción de la adenda al contrato correspondiente.-----

Se firma la presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para cada una de las partes signatarias, a un día del mes de octubre de 2018.

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ALBERTO MILNIK
LE. 8454210